

la Orden de San Gregorio Magno, clase Militar, que en el Grado de Comendador, le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII.

VISTAS las disposiciones de la Ley N^o 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N^o 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Mayor Fernando A. Sánchez hijo a aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Gregorio Magno, clase Militar, que en el Grado de Comendador, le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112^o de la Independencia, 93^o de la Restauración y 26^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1214, que autoriza al Cadete Sergio Ismael Abréu Javier a aceptar y usar una condecoración extranjera.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1214

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Cadete Sergio Ismael Abreu Javier, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración del Mérito Naval de Primera Clase, con distintivo blanco, que le ha sido conferida por el Gobierno Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Cadete Sergio Ismael Abreu Javier a aceptar y usar la condecoración del Mérito Naval de Primera Clase, con distintivo blanco, que le ha sido conferida por el Gobierno Español.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1215, que nombra la Delegación de la República a la Tercera Reunión de la Comisión del Trabajo de las Plantaciones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo
(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1215

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1o.— La Delegación de la República a la Tercera Reunión de la Comisión del Trabajo de las Plantaciones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo,